



Cusrenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TACIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Cañilla

En las Salas Capitulares desta villa de Almoráiz por
quatro dias del mes de Diciembre de mil setecientos noventa y siete
año, para Cañilla ordinario se juntaron los señores D.
Juan Francisco Lasso Abogado del Rey Comisario del R. Colegio
de la Corte, Alcalde mayor de ella por el Rey D. Juan Co. Pa-
vier Tamora molina el Jefe mayor perpetuo del R. Ayunta-
m. desta villa, y Capitan de sus Costas maritimas de Cano, D.
Gerónimo Lardín Lardín, D. Juan de Tenor Lardín, D.
Alfonso Lardín Bayle, y D. Juan Ganado y Caude S.
Regidores perpetuos del R. Ayuntamiento. D. Domingo
Baldibierro Lardín, y D. Pascual Cuervo Diputados del
Comun de vecinos desta villa, D. Juan Cortes San Lorenzo
del publico desta villa, y D. Benito Quin Comarcal Juan
perpetuo del mismo Ayuntamiento. y todo junto en forma
de Consejo, Jurat. y Reunim. trataron, y acordaron
lo siguiente.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio que se ha pasado el
D. D. Thobias de Montev. Coronel del Reim. de Murcia, Pate
de la Junta de Armas de aquella Capital con fecha diez y ocho
de Noviembre en el que durante esta Junta desta villa parotada
o acordada con la de fuente llama, el que trata de un hom-
bre que se repartió entre ambas por el Contendente el
año de noventa y cinco. se preciebre proaver e bagnar
con arreglo a ordenanza. Para lo hubieren echo, y habiend
o por este Ayuntamiento. Sobre ello alq. Juan Co. Javier
Tamora molina, y D. Juan Ganado y Caude Comira-
rio que fueron nombrados por este Ayuntamiento para
espectar los autos relativos ad hoy deemplar, y ad. na.
Juan Lardín y Caude ex. no ordinario de ellos con report
de informas por entos. Acordaron, se conteste ad ho
que este Pueblo tiene cubiertos el Contendente. Para
un hombre, que se le recargo por raron ad ho quebras
y que por lo mismo, con los diez que llamam. se han
remitted. se le libro este Ayuntamiento. oficio por el
mismo D. Coronel Pate ad ha Junta, acordando que

